



FEDERACIÓN ARGENTINA DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN

Miembro fundador de:

CONFELANYD

(Confederación Latinoamericana de Nutricionistas Dietistas)

CONUMER

(Comité de Nutricionistas del MERCOSUR)

AIBAN

(Alianza Ibero-Americana de Nutrición)

ASOCIACIONES:

Argentina de Dietistas y
Nutricionistas Dietistas.

de Dietistas y Nutricionistas
Dietistas del Chaco

de Nutricionistas y Licenciados
en Nutrición de San Luis

Sanjuanina de Graduados en
Nutrición

de Dietistas, Nutricionistas y
Licenciados en Nutrición de la
Pcia. del Chubut

Formoseña de Graduados en
Nutrición

Entrerriana de Nutricionistas

COLEGIOS:

de Nutricionistas de la
Pcia. de Buenos Aires

de Nutricionistas de la Pcia. de
Corrientes

de Graduados en Ciencias de la
Nutrición de Jujuy

de Nutricionistas y Licenciados
en Nutrición de La Rioja

de Nutricionistas de la Pcia. de
Misiones

de Graduados en Nutrición de
Salta

de Nutricionistas y Licenciados
en Nutrición de Santa Fe

de Graduados en Nutrición de
Santiago del Estero

de Nutricionistas de la Pcia. de
La Pampa

de Dietistas Nutricionistas –
Dietistas y Lic. en Nutrición de
Catamarca

Rionegrino de Graduados en
Nutrición

Pronunciamento de la Federación Argentina de Graduados en Nutrición ante la Reforma del Estatuto de los Profesionales de la Salud de Salta

La Federación Argentina de Graduados en Nutrición (FAGRAN) ha tomado conocimiento de la situación planteada en la provincia de Salta con relación a la pretendida reforma del Estatuto de los Profesionales de la Salud y que afecta directamente a los y las nutricionistas que se desempeñan en el sistema de salud de dicha provincia.

La presentación del proyecto de Ley del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta para la reforma de los artículos 21 y 25 de la Ley N° 7678 del estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta es un claro avasallamiento a las condiciones de igualdad en el trayecto de los distintos profesionales de la salud en la carrera sanitaria, que se respaldaría solamente en la diferente duración de las carreras.

Este pretendido proyecto no toma en cuenta que las titulaciones de las carreras universitarias reguladas por el Estado Nacional, mediante los estándares establecidos para los planes de estudio, los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre la intensidad en la formación práctica, están establecidos por el Ministerio de Cultura y Educación, y que esas variaciones no han impedido a ese ministerio establecer y dictaminar que el ejercicio de dichas prácticas resulta de interés público por intervenir de modo directo en la salud de la población. El Ministerio de Cultura y Educación ha aprobado a las Universidades y acreditado las carreras de interés público que allí se dictan, manteniendo el otorgamiento de los títulos, considerando la duración de la carrera, las incumbencias y las actividades reservadas correspondientes a cada una.

La Federación Argentina de Graduados en Nutrición se expide con el apoyo del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta, y acompaña al colectivo de los Colegios Profesionales de la Mesa de Salud, **rechazando** el proyecto de reforma de la Ley N° 7678 que desjerarquiza la profesión, no tiene en cuenta las legislaciones vigentes en materia de carreras universitarias de interés público, y avasalla los principios de la carrera sanitaria.

Secretariado Ejecutivo
Federación Argentina de Graduados en Nutrición

ADHERIDA A:

CGP- Confederación General de Profesionales

CLAPU- Confederación Latinoamericana de Profesionales Universitarios

ICDA - International Confederation of Dietetic Associations